



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 1 1379

27 NOV. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio y un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Arauca - Arauca.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 08 de noviembre de 2012 con radicado SNR2012ER056558 del 13/11/2012, el doctor ORLANDO CASTELLANOS POVEDA, Notario Único del Círculo de Arauca - Arauca, solicita a esta Superintendencia autorización para suspender la prestación del servicio notarial por el día 04 de diciembre y de un horario especial de atención al público de 8:00 a.m. 1:00 p.m. durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2012, con motivo de la celebración de las Festividades de la Araucanidad a realizarse en esa ciudad del 4 al 7 de diciembre de 2012.

El señor Notario aporta a la solicitud copia de los Decretos N° 134 y 135 del 20/11/2012, por medio de los cuales la Alcaldía Municipal de Arauca, entre otras disposiciones, declara cívico el día martes 4 de diciembre y establece la programación durante los días 5, 6, y 7 del diciembre, con ocasión de la celebración de las citadas festividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio notarial por el día 04 de diciembre de 2012 y un horario especial de atención al público de 8:00 a.m. 1:00 p.m. durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2012, en la Notaría Única del Círculo de Arauca - Arauca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



Certificado N° GP-174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 1 1379

27 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio y un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Arauca - Arauca. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor ORLANDO CASTELLANOS POVEDA, Notario Único del Círculo de Arauca - Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 NOV. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ.23/11/2012 

